

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden deberán tomar posesión de su cargo dentro de los ocho días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986 comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

21108 *ORDEN 421/38806/1988, de 7 de septiembre, por la que se dispone el cese del General de División Interventor don José María de Campos Setién como Interventor General del Ejército.*

Dispongo que el General de División Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa don José María de Campos Setién cese como Interventor General del Ejército, quedando en la situación de disponible a las órdenes del Ministro en la plaza de Valladolid.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.

SERRA I SERRA

MINISTERIO DEL INTERIOR

21109 *ORDEN de 26 de agosto de 1988 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 30 de mayo de 1988.*

Por Orden de 30 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes, correspondientes a los grupos C y D, en el Departamento.

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en la base décima de las aprobadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 12 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 20), acuerda resolver dicho concurso, adjudicando los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la concesión de dicho reingreso.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de agosto de 1988.-P. D. (14 de enero de 1985), el Subsecretario, Santiago Varela Díaz.

Excmo. Sr. Subsecretario.